



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación
Viernes 20 de septiembre de 2013, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez;
C. Diego Arturo Zavala Trejo;
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica;
Dr. Alfredo Feria y Velazco, Coordinador de Investigación y Posgrado;
Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Alex Abel Rubalcava Vizcarra, apoyo a la Coordinación de Control Escolar, y
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado.

Invitados:

Mtra. María Felicitas Parga Jiménez, Rectora del CU Ciénega;
Mtro. Rafael Vizcarra Guerrero, Coordinador de Calidad y Posgrado del CU Ciénega;
Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Secretario Académico del CUCS;
Mtra. Ana Esther Mercado González, Secretario de la División de Disciplinas Clínicas del CUCS;
Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario Académico del CUCEI y
Dr. Ricardo Ulloa Aspeñita, Coordinador Maestría en Enseñanza de las Matemáticas de CUCEI.

Orden del Día y Acuerdos:

- 1. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de la Ciénega, para la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Ciénega, creado mediante dictamen I/2013/123, de fecha 18 de febrero de 2013; a partir del ciclo escolar 2013-A.**

1.1. ACUERDO. En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con maestría previa o Ingreso desde licenciatura, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Ciénega, creado mediante dictamen I/2013/123, de fecha 18 de febrero de 2013, a partir del ciclo escolar 2013-A, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

Página 1 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para PRIMERO. Suprimir el programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, a partir del ciclo escolar 2009-A. SEGUNDO. Crear el nuevo programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, a partir del ciclo escolar 2009-A.**
 - 2.1.**ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba PRIMERO. Suprimir el programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, a partir del ciclo escolar 2009-A. SEGUNDO. Crear el nuevo programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, a partir del ciclo escolar 2009-A, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

3. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para modificar el programa académico de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 "A".**
 - 3.1.**ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba modificar el programa académico de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2014 "A". B, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

4. **Escrito signado por el C. Rodrigo Saúl Cortés González, alumno del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria No. 2, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del solicitante, considera viable se le otorgue una última oportunidad.**
 - 4.1.**ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del C. Rodrigo Saúl Cortés González, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, y considerando que se vio afectado por una sola materia, y que cuenta con un avance del 70% en el plan de estudios, se recomienda a las autoridades del Sistema reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan reincorporarse a sus estudios y concluir con su bachillerato.
 - 4.2.**ACUERDO.** Recomiéndese al Sistema de Educación Media Superior, que le sea asignado al C. Rodrigo Saúl Cortés González un tutor que de seguimiento al caso.



5. Escrito signado por el C. Oswaldo Israel Velázquez Flores, alumno de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del solicitante, no considera viable otorgarle la oportunidad.

5.1.ACUERDO. Infórmese al C. Oswaldo Israel Velázquez Flores, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observa que en 3 años de carrera ha obtenido solamente el 29% de los créditos, con un promedio de 70, en los dos años anteriores ya se le ha autorizado en dos ocasiones el 34 y nunca ha sido alumno con categoría regular, por lo que no se considera viable el otorgarle otra oportunidad.

6. Escrito signado por la C. Martha Elizabeth Acosta Bautista, alumna de la Licenciatura en Turismo con sede en el Centro Universitario de Los Valles, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de la solicitante, considera viable se otorgue una última oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.

6.1.ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, de la C. Martha Elizabeth Acosta Bautista, alumna de la Licenciatura en Turismo, se observa que considerando las situaciones personales, su avance del 49% y que cuenta con un promedio de 83, se recomienda reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan reincorporarse a sus estudios y concluir con su carrera.

7. Escrito signado por el C. Víctor Daniel Mendoza Pérez, alumno de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Computación con sede en el Centro Universitario de Los Valles, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del solicitante, considera no viable otorgarle la oportunidad por sus argumentos, pero si se considera el avance el 72% se puede recomendar brindarle una última oportunidad.

7.1.ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, del C. Víctor Daniel Mendoza Pérez, alumno de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Computación, se observa que tiene 5 años en la carrera con un avance del 72% de los créditos, con un promedio de 76; en su escrito no se compromete a nada, pero responsabiliza a un maestro porque no atendió su petición de darle de baja las materias, peticiones que hizo mediante correo electrónico, y no personalmente ante Control Escolar de su Centro, por lo anterior, se recomienda reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan concluir su carrera tomando en cuenta únicamente el porcentaje del avance que tiene en la carrera.

Página 3 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Escrito signado por la C. Minerva Angelina Aguilar Díaz, alumna de la Licenciatura en Turismo con sede en el Centro Universitario de Los Valles, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de la solicitante, considera factible se le otorgue una última oportunidad para continuar con sus estudios.

8.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, de la C. Minerva Angelina Aguilar Díaz, alumna de la Licenciatura en Turismo, se observa que de acuerdo con sus situaciones personales y su avance del 75%, se recomienda reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan reincorporarse a sus estudios y concluir con su carrera.

9. Escrito signado por el C. Víctor Manuel Castillo Rizo, alumno de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica con sede en el Centro Universitario de Los Valles, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de la solicitante, considera factible se le otorgue una última oportunidad para que regularice su situación y pueda concluir su carrera.

9.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, del C. Víctor Manuel Castillo Rizo, alumno de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica, se observa que de acuerdo a su avance del 56%, su promedio superior al 85 y que fue un alumno regular hasta el ciclo 12 "B", se recomienda reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan regularizar su situación para que pueda concluir su carrera.

10. Escrito signado por el C. Jair Martín Erubey Gutiérrez, alumno de la Escuela Preparatoria No. 5, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de la solicitante, considera que no es recomendable otorgar otra oportunidad porque en nuestro plan de estudios ya no podría regularizarse.

10.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, del C. Jair Martín Erubey Gutiérrez Gamboa, alumno de la Escuela Preparatoria No. 5, se pudo observar que en 3 ciclos escolares tiene un avance solamente del 30% con un promedio de 70, arrastra una materia que corresponde al primer ciclo, por lo que no es recomendable otorgar otra oportunidad, debido a que en nuestro plan de estudios ya no podría regularizarse.




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


11. Escrito signado por el C. Juan Jesús Quijas Ortiz, alumno de la Licenciatura en Sistemas de Información, con sede en el Centro Universitario de Los Valles, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de la solicitante, considera se le otorgue una última oportunidad para que regularice su situación académica.**

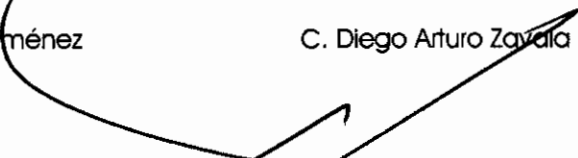
11.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, del C. Juan Jesús Quijas Ortiz, alumno de la Licenciatura en Sistemas de Información, se observa que de acuerdo a su avance del 50.66%, y que su rezago inicia a partir de su problemática familiar expuesta, cayendo en 35 por una sola materia, se recomienda reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan regularizar su situación para que pueda concluir su carrera.

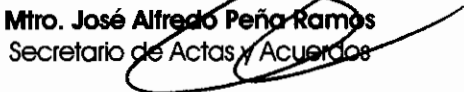
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda.


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez


C. Diego Arturo Zavala Trejo


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos